



Ayuntamiento de Azuébar

Expediente n.º: 292/2025.

Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría.

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas 2025.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que, en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente mediante Acuerdo de Pleno, de fecha 26 de noviembre de 2024 (BOP n.º 147, de fecha 05 de diciembre de 2024), y elevado a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública (BOP n.º 2, de fecha 04 de enero de 2025), se han destinado aplicaciones presupuestarias para la concesión de subvenciones directas o nominativas a las siguientes entidades:

Nombre entidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Objeto
Asociación Cultural La Teja	TRECE MIL EUROS (13.000 €)	334-48301	Promoción cultural
Sociedad Unión Musical de Azuebar	CUATRO MIL EUROS (4.000 €)	334-48302	Promoción cultural
Asociación Familiar de Alumnos (AFA)	MIL EUROS (1.000 €)	326-48303	Promoción educativa

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones vigente de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones directas o nominativas a las entidades referenciadas:

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie expediente de concesión directa de cada una de las subvenciones nominativas arriba indicadas.

SEGUNDO. Que se emita informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión de subvenciones de manera directa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

